



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD –CMPS-
CONTRA:	CORPORACION MI IPS HUILA y CORVESALUD S.A.S
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00323-00</u>
ASUNTO:	AUTO DECRETA PRUEBAS Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA

Neiva (H), treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo señalado en los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso se señala el día veintiocho (28) de junio (2024) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) a través del link <https://call.lifesizecloud.com/19746235> para llevar a cabo audiencia especial de conciliación saneamiento, fijación del litigio, instrucción, alegatos y juzgamiento dentro del trámite del presente proceso.

Por lo tanto, procede este despacho a decretar pruebas dentro del proceso de la referencia, téngase como prueba las siguiente:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentales: Todas las aportadas en la demanda.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

Documentales: Las aportadas en la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte:

COMPAREZCA el representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD** entidad demandante, para que absuelva interrogatorio de parte respecto de los hechos y pretensiones de la demanda atendiendo el formulario que en su momento el apoderado de la parte ejecutada presentara.

Pruebas de Oficio:

COMPAREZCA el representante legal de **CORPORACIÓN MI IPS HUILA** entidad demandada, para que absuelva interrogatorio de parte respecto de los hechos y pretensiones de la demanda atendiendo el formulario que en su momento el despacho presentara.

COMPAREZCA el representante legal de **CORVESALUD S.A.S** entidad demandada, para que absuelva interrogatorio de parte respecto de los hechos y





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

pretensiones de la demanda atendiendo el formulario que en su momento el despacho presentara.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**